

CONCURSO DE PROYECTOS DE FICCIÓN
Modalidad: Producción de Largometraje de Ficción
Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima
Metropolitana y Callao)

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS
2024

1. ¿Es necesario contar con la inscripción en RENCA del proyecto a postular en el presente concurso?

No es un requisito el registro para todos los proyectos. Únicamente el Proyecto cinematográfico se encuentre enmarcado en coproducciones internacionales realizadas en el marco de los acuerdos o convenios bilaterales o multilaterales de coproducción suscritos por el Estado Peruano, deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual - RENCA. Si desea mayor información sobre la registro de una obra o proyecto en el RENCA, puede revisar el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al correo renca.dafo@cultura.gob.pe o llamar al (01) 6189393 anexo 3505.

2. Hay una empresa de otro país interesada en aportar recursos a la producción, ¿debo presentar un contrato de coproducción, un precontrato o una carta de intención?

En caso aún no tengan un contrato de coproducción puede consignar que es un financiamiento “Por confirmar” y adjuntar una carta de intención de la empresa extranjera en el ítem “Documentos probatorios de las fuentes señaladas”.

En caso la coproducción esté confirmada y cuenten con un contrato de coproducción, podrán incluir “Documentos probatorios de las fuentes señaladas” el contrato de coproducción.

Cabe señalar que en caso de coproducciones debe considerar realizarlas en el marco del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

Para mayor información puede comunicarse al (01) 6189393, marcando el anexo 3511.

3. ¿Puedo incluir dentro de mi personal técnico y artístico a personas con residencia en Lima?

Si se puede, sin embargo debe considerar que, de acuerdo a lo consignado en el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 02-2019, el personal creativo, técnico y artístico debe estar conformado en su mayoría por personas con domicilio en departamentos del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao. Asimismo, como mínimo, uno de los personajes protagónicos debe ser interpretado por una persona natural con domicilio en un departamento del país, excluyendo a Lima Metropolitana y Callao.

4. En las bases hacen referencia a un documento de excepción ¿A qué se refiere?

Las Bases indican que debe contar con como mínimo un(a) actor/actriz protagónico(a) debe estar domiciliado(a) en una de las distintas regiones del país, excluyendo Lima Metropolitana y Callao, pudiéndose presentar una solicitud de excepción a dicho requisito, por escrito y vía la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura, por razones artísticas debidamente sustentadas; es decir, que si no cuenta con una a un(a) actor/actriz protagónico(a) puede solicitar una excepción a este requisito por razones artísticas, la cual será evaluada por la DAFO en un plazo de plazo máximo de seis (6) días hábiles contados desde su presentación.

Para mayor información puede comunicarse al (01) 6189393, marcando el anexo 3523.

5. ¿Para postular al presente concurso es necesario un teaser o reel del Proyecto?

No es un requisito. Sin embargo, debe consignar algún material gráfico o audiovisual del proyecto, como dossier, afiche preliminar, storyboard, entre otros.